



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

01 de Julio de 2020

VISTO:

La implementación del Sistema Integral de Seguridad y la colocación de cámaras de seguridad en distintos lugares de la ciudad, que dicho Sistema impone contar con personas que monitoreen en forma permanente las cámaras y/o cumplan con las distintas actividades que le indiquen sus titulares; y:

CONSIDERANDO:

Que el personal que revista en los distintos regímenes municipales ya tiene asignadas tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario designado a tal fin, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporaria durante el período entre el 01 de Julio de 2020 al 30 de Septiembre de 2020 inclusive, a los agentes que en la nómina que como anexo I forma parte integrante del presente, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor y remuneración mensual que asimismo se determina.

ARTICULO 2º.- Las remuneraciones fijadas por el presente serán imputadas con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Mensualizado" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110110000 Categoría Programática 01.00 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo los nombrados podrán ser dados de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, los nombrados quedan sujetos a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:790
CSM 3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

790

Nº de ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CLASE	SUELDO BASICO	DESCRIP. TAREA	HORAS SEMANAL
1	BORTAGARAY ALAIN	42.398.397	1998	\$ 13,829.59	MONITOREO	30 HS
2	DOMINGUEZ SILVINA MARIANA	22.904.439	1972	\$ 13,834.89	MONITOREO	30 HS
3	GARCIA CANDELA	42.671.500	2000	\$ 13,832.89	MONITOREO	30 HS
4	GAUNA LEANDRO JOSUE	39.978.735	1997	\$ 13,828.59	MONITOREO	30 HS
5	MENESES GISELA MABEL	36.509.723	1991	\$ 13,828.59	MONITOREO	30 HS
6	MUÑOZ MILAGROS DOLORES	43.099.925	2001	\$ 13,828.59	MONITOREO	30 HS
7	PALAVECINO ELIAS ANDRES	38.927.856	1995	\$ 15,031.84	MONITOREO	30 HS
8	PEREZ LUIS CLEMENTE	36.509.853	1992	\$ 13,665.31	MONITOREO	30 HS
9	RAMIREZ JORGE OSCAR	28.586.574	1980	\$ 13,829.59	MONITOREO	30 HS
10	RODRIGUEZ FLORENCIA	32.102.522	1986	\$ 13,829.59	MONITOREO	30 HS
11	ROJAS LUCIANO	30.057.837	1983	\$ 13,829.59	MONITOREO	30 HS
12	VALENZUELA ANDREA FLORENCIA	42.381.402	1997	\$ 13,829.59	MONITOREO	30 HS



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Baisamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte